



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorqase Patente Comercial Rol 2-20252

DECRETO N° **9501** / 2022

ARICA, 15 de Noviembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MEZA MEZA MAGALY MIREYA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorqase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20252				
Actividad Económica	VENTA DE ARTESANIAS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 -220 LOCAL 21				
Nombre del Contribuyente	MEZA MEZA MAGALY MIREYA				
Rut	21890967-1				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	26/10/2022	Otorqación N°	2-20252	Fecha	26/10/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


MEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/rmr